



CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 21 de FEB 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **88** - 2012-GRL-P
Adolfo Toruazo Arevalo
REGATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Belén, 10 FEBRERO DEL 2012

Visto, el Oficio N° 124-2011-GRL-GGR-GRDS, de fecha 17 de enero de 2011 y Oficio N° 264-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 20 de enero de 2012, remitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias, establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado su "Plan Operativo Institucional Año 2012", documento técnico de gestión que propone, entre otros, la implementación de proyectos vinculados a la actividad social, buscando el desarrollo humano, el desarrollo económico, conservación del ambiente, el mejoramiento de la infraestructura que permita la generación de empleo temporal y de igual modo, una serie de acciones para el apoyo social en comunidades de bajos ingresos y carentes de servicios básicos elementales, la implementación de proyectos y acciones orientadas al desarrollo material y cultural de los pueblos, fomentando su identidad regional en armonía con su cultura ancestral;

SGR/002

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

88

2012-GRPPAT/SGRPAT
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Belén, 16 FEBRERO DEL 2012

Que, mediante el Oficio N° 264-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 20 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social", lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, relacionados al mejoramiento de la condiciones sociales, económicas productivas de las población de la Región Loreto, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'185,000.00)**, cuya estructura funcional programática se encuentra en el Presupuesto Institucional de Apertura 2012 del Gobierno Regional de Loreto, por las Fuentes de Financiamiento: **00 Recursos Ordinarios y 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social".

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social", del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en cincuenta y cuatro (54) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'185,000.00)**, cuya estructura funcional programática se encuentra en el Presupuesto Institucional de Apertura 2012 del Gobierno Regional de Loreto, por las Fuentes de Financiamiento: **00 Recursos Ordinarios y 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 7 de setiembre del 2012

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Belén, 10 de setiembre del 2012

Ing. Zedraón Arovalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PROYECTO/PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCION : 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
FINALIDAD : 70880 OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA
CATEGORIA DEL GASTO / GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO SOCIAL

00 RECURSOS ORDINARIOS	S/.	80,000.00
2 GASTOS CORRIENTES		80,000.00
3 BIENES Y SERVICIOS		80,000.00
SUB TOTAL	S/.	80,000.00

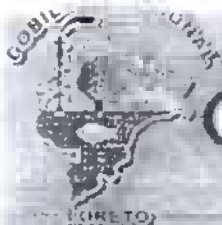
CANON Y SOBRECANON,		
18 REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	1'105,000.00
2 GASTOS CORRIENTES		1'100,000.00
3 BIENES Y SERVICIOS		1'100,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL		5,000.00
ADQ DE ACTIVOS NO		
6 FINANCIEROS		5,000.00
SUB TOTAL	S/.	1'105,000.00
TOTAL GENERAL	S/.	1'185,000.00

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes

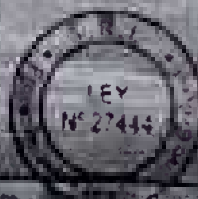
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LIC. YANIS
SECRETARIA



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



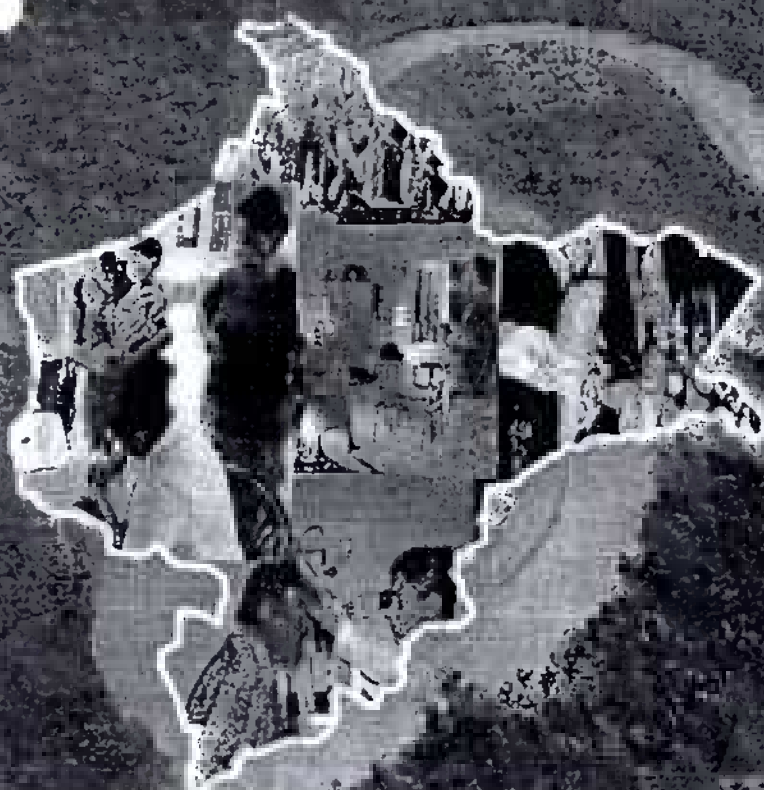
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
FEB 26 FEB 2012

ARTURO GARCIA SOLISOL
FEDATARIO PUBLICO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012



Sub-Gerencia de Programa Sociales
Sub-Gerencia de Nacionalidades Indígenas
Sub-Gerencia de Desarrollo Comunal
Sub-Gerencia de Promoción Cultural



Está mejorando.



ARTURO GARCIA SOLSOL

FEDATARIO TITULAR

Gobierno Regional de Loreto

1. PRESENTACION

El presente documento de gestión contiene las Actividades y respectivos presupuestos que deberán ser ejecutados por las Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social durante el Ejercicio Fiscal 2012.

Este Plan ha sido elaborado en el marco de la Directiva General N° 013 -2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación del Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto para el año 2010. Aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 2009 - 2007-GRL-P (28/12/07).

Se propone el desarrollo de actividades multisectoriales orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza, mejorando la calidad de vida de la población, la lucha por la igualdad de oportunidades, de género, y con un enfoque de gestión descentralizada e interculturalidad.

La implementación de proyectos vinculados a la actividad social buscando el desarrollo humano es muy importante, como es lo concerniente al desarrollo económico, conservación del ambiente y el mejoramiento de la infraestructura así como la articulación con los gobiernos locales y el gobierno nacional.

Por otro lado se continuará articulando y concertando las diferentes actividades con las Direcciones que dependen de la Gerencia de Desarrollo Social, como son: Salud, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo y Vivienda y Saneamiento Básico, así como con las Instituciones, ONGs y Redes Sociales en bien de la niñez y desarrollo de la Región.

La Sub Gerencia de Promoción Cultural, promueve el deporte en sus diferentes disciplinas así como las actividades artísticas y eventos de la tradición popular y del arte contemporáneo, en este sentido se apoya la creación y creatividad, formación y capacitación, difusión y puesta en valor de los productos artísticos culturales.

La Sub Gerencia de Comunidades Indígenas esta centralizando sus actividades en la implementación de Planes de Desarrollo de Comunidades Indígenas, con 4 ejes temáticos (Educación, Salud, Medio Ambiente, y Desarrollo Productivo) principalmente en aquellas afectadas por la actividad petrolera.

La Gerencia Regional de Desarrollo Social, viene consolidando los espacios de concertación en relación a la niñez, adolescencia, familia, personas con discapacidad, adultos mayores, igualdad de oportunidades y de género, personas viviendo con el VIH, así como monitoreando los diferentes programas sociales, que permitan mejorar y garantizar el respeto a la vida humana.

La Sub Gerencia de Desarrollo Comunal, esta centralizado a promover comunidades saludables para tener un mejor desarrollo de los pueblos de la Amazonia.

El documento consta de la presentación, la definición de la visión y misión de la unidad orgánica, el análisis FODA, los objetivos de la unidad orgánica (generales y específicos), las estratégicas y las metas, el programa de inversión 2012.



2. DIAGNOSTICO DEL AREA ORGANICA Y SU AREA DE INFLUENCIA DESARROLLO.

La Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene su sede en las instalaciones de la sede central del Gobierno Regional de Loreto, en el Pabellón central funciona la Gerencia y la Sub Gerencia de Programas Sociales, en el área de maquinarias funciona la Sub Gerencia de Promoción Cultural, y en la casa bioclimática la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Nacionalidades Indígenas.

El personal que labora en la Gerencia es como sigue: 1 Gerente Regional, 4 sub gerentes, 06 secretarías, 04 asesores.

Las direcciones que dependen de la DRDS, funcionan fuera de la sede central, y cuentan con infraestructura y organigrama propios. La DIRESA cuenta con una 7 redes y la DREI cuenta con 7 UGELS.

La región Loreto tiene una población total de 922 764 habitantes (INEI – 2007), distribuidos en 7 provincias y 51 distritos, de los cuales el Maynas representa el 54.87%, seguido de Aito Amazonas con el 11.44%, Requena con 7.69%, Loreto Nauta con 7.18%, Ramon Castilla 6.53%, Ucayali 6.50% y DATUM del Marañón con 5.79%.

La densidad poblacional promedio es de 2.5 Hab/Km² y la razón de dependencia de 81.1 por cada 100 habitantes, el nivel de pobreza extrema es de 23.8% y la pobreza es de 54.6%. Estudios de la pobreza desarrollados por el INE en la región Loreto, nos coloca en la sexta región con más pobres del país aproximadamente 400,000 personas se encuentran en esta situación.

En lo que respecta a educación, ocupamos el penúltimo lugar en América Latina, con un alto índice de deserción escolar, del total de estudiantes a nivel nacional, solo un 6% del nivel primario entiende lo que lee.

En lo referente a salud, la razón de muerte materna y el porcentaje de desnutrición crónica en el país, se han mantenido en los últimos tres años, 150 y 25% respectivamente.

En lo que concierne a las comunidades indígenas constituyen un importante sector de la población, 10.5% de la población total, en 489 Comunidades, agrupados en 13 familias lingüísticas.

La población Loretana principalmente aquellas que se encuentran asentadas en las grandes ciudades, basan su economía en el comercio, en la transformación de algunos productos como la madera, la artesanía, la pesca, la agricultura de subsistencia, y el empleo temporal o permanente que brinda las instituciones públicas o privadas.

Estudios recientes reportan que el ingreso PERCAPITE diario de un padre de familia, asentado en el cinturón de pobreza de la ciudad de Iquitos y zona rurales, es menor a UN DÓLAR AMERICANO. Los que los hace dependientes de recursos naturales y vulnerables a problemas de delincuencia común.

Los indicadores macroeconómicos indican un crecimiento de la economía, en estos últimos años, sin embargo los indicadores microeconómicos no reflejan un bienestar en la población, lo que se traduce en un descontento generalizado y la frustración de las personas más pobres.

Esto se debe a la inequidad en la distribución de la riqueza, problema que afrontan los países con economías globales y con grupos de poder que controlan la economía.

En lo concerniente a la región Loreto estos últimos años ha logrado superar algunos puntos la pobreza, sin embargo las necesidades se reflejan en el deterioro de la infraestructura social, los servicios básicos de mala calidad, y una educación deficiente, la demanda de recursos naturales es cada vez mayor lo que genera impactos en los ecosistemas que vienen deteriorándose progresivamente.



CERTIFICADO de copia fiel del original
Fecha: 26 FEB 2014

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEODATANIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

3. DETERMINACION DE LA MISION, VISION Y PRINCIPIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

a. MISION:

Elaborar Políticas Publicas, gestionar y servir para el desarrollo e inclusión social en la amazonia

b. VISION:

En el 2014, ser el principal actor social en la amazonia que promueve la concertación y articulación con un enfoque de inclusión social, gestión descentralizada, Interculturalidad e igualdad de oportunidad de género y territorialidad

c. PRINCIPIOS

Solidaridad
Equidad
Respeto
Calidad
Humanista
Participativo
Transparente





ANTONIO SANCIA SOLSOL
FECATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

4. ANALISIS FODA

4.1. ANALISIS DEL INTERNO.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Recursos humanos capacitados • Infraestructura adecuada • Metodología de trabajo • Equipo de trabajo • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos • Recursos humanos • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos	• Recursos humanos • Infraestructura • Metodología de trabajo • Equipo de trabajo • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos • Recursos humanos • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos

4.2. ANALISIS DEL ENTORNO.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Recursos humanos • Infraestructura • Metodología de trabajo • Equipo de trabajo • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos • Recursos humanos • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos	• Recursos humanos • Infraestructura • Metodología de trabajo • Equipo de trabajo • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos • Recursos humanos • Recursos financieros • Recursos materiales • Recursos tecnológicos





CERTIFICA: Que es copia del original
Fecha: 26 FEB 2012

ARTURO P. SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

5. DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS.

5.1. Objetivos Generales

- ❖ Mejorar la calidad de vida de la población Loretana, mediante la integración social, la promoción del desarrollo productivo, cuidado del medio ambiente y la eficiencia y eficacia de los servicios y programas sociales que permitan reducir la pobreza y la desnutrición.

5.2. Objetivos Específicos:

- ❖ Mejorar la articulación de las Gerencias subregionales, subgerencias de la GRDS y de las direcciones de la GRDS para enfrentar la pobreza y la desnutrición
- ❖ Promover Normativas para el desarrollo e inclusión social
- ❖ Promover proyectos sociales para mejorar el desarrollo de los pueblos.
- ❖ Promover programas para ejercer una igualdad de oportunidades, de género y respeto a los derechos de las personas
- ❖ Promover comunidades saludables
- ❖ Promover Planes de desarrollo por cuencas
- ❖ Promover la cultura y el deporte con un enfoque de igualdad de oportunidades e interculturalidad





Fecha: 10 de 2012
 ARTURO GARCIA SOLSOL
 FEDATARIO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

6. DETERMINACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

6.1. ACTIVIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL.

- Monitorear, supervisar y evaluar las actividades desarrolladas por las Sub gerencias y Direcciones dependientes de la Gerencia regional de Desarrollo Social en el Contexto del PLAN TSETA TANA AIPA.
 - Guía de monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades en la GRDS
 - Realizar las visitas de monitoreo y supervisión
 - Reunión Técnica de evaluación de Actividades Elaboración de planes, proyectos y normas.
- Evaluar, coordinar y supervisar las actividades y proyectos sociales desarrolladas por las Gerencias Sub Regionales y Gobierno Locales en el Contexto del PLAN TSETA TANA AIPA.
 - Guía de monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades de las Gerencias Sub Regionales y Gobierno Locales por la GRDS.
 - Realizar las visitas de monitoreo y supervisión
 - Reunión Técnica de evaluación de Actividades.
- Implementación del PLAN TSETA TANA AIPA
 - Asistencia Técnica para la Elaboración de Planes Distritales
 - Elaboración de Materiales de Comunicación
 - Talleres Regionales sobre Nutrición
- Coordinación General de Las Campañas de Comunicación.
 - Asistencia en los Cursos o mesas de trabajo de capacitación en los temas de Inclusión Social
 - Asistencia a Talleres Nacionales
- Coordinación General de Las Campañas de Comunicación
- Fortalecimiento del Sector Educación
- Fortalecimiento del Sector Salud
- Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento
- Implementación de las Actividades del Área de Coordinación Interna de Asuntos Eclesiástico.
- Implementación de las Actividades del Sistema Informático de lucha contra Violencia, abuso y Explotación sexual Infantil "SIRVAES"
- Implementación del Programa de Prevención Bucal "DIENTES CHUYA".
- Implementación del Programa adopciones.
- Asesoramiento a los Internos e Internas de los Penales de Iquitos.
- Estrategia de articulación multisectorial "EL MÉDICO EN TU BARRIO"



6.2. ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

➤ Programa N° 01. Mejoramiento de las condiciones de desnutrición en las comunidades de los distritos de San Juan, Punchana y Belén. En el marco del Plan "TSETA TANA AIPA".

- Implementación con 02 baños ecológicos por comunidad, 08 comunidades beneficiadas en el 2012. (Pilar Nores, Independencia, Santa María, Santa Rosa) - Distrito de Punchana; (ciudad jardín, 27 de noviembre) - Distrito de Belén; (Nina Rumi y Puerto Almendra) - San Juan.
- Implementación con 02 Cocinas Mejoradas por comunidad, 08 comunidades beneficiadas en el 2012. (Pilar Nores, Independencia, Santa María, Santa Rosa) - Distrito de Punchana; (ciudad jardín, 27 de noviembre) Distrito de Belén; (Nina Rumi y Puerto Almendra) - San Juan.
- Participación conjuntamente con las organizaciones sociales en el desarrollo de estas actividades dentro de sus comunidades.
- Talleres de Vida Saludable.
- Mejorar la salud de las poblaciones rurales mejorando los servicios básicos (agua segura y eliminación de excretas).

➤ Proyecto N° 02. Crianza de aves menores (pollitos)- Rotatorio.

- Implementación con 100 pollitos por comunidad, 15 comunidades beneficiadas, en la cual detallamos siguientes:

1. Comunidad Cabo Lopez - Río Ytaya
2. AA HH, Pilar Nores - Punchana
3. Comunidad San José de Lupuna - Río Amazonas
4. comunidad Padre cocha - Río Nanay
5. Comunidad 12 de abril - carretera Iquitos - nauta km 56-San Juan
6. Comunidad Santa Clara del Ojeal I zona - Punchana
7. Comunidad Nativa YAHUA.
8. Comunidad San Rafael - Río Amazonas.
9. Comunidad Timicuro Grande - Río Amazonas.
10. Comunidad Dos de Mayo - Río Amazonas
11. Comunidad Progreso - Isla Iquitos.
12. Comunidad Nuevo Campeón - Belén
13. Comunidad Anguilla - Nanay.
14. Comunidad Bora San Andrés - Río Momon
15. Comunidad Ángel Cárdenas - Carretera Iquitos - nauta Km 56.5.

➤ Acciones: ORDENANZAS REGIONALES.

- Implementación de la Ordenanza Regional N° 005-GRL-CR "Derecho al nombre y a la identidad"
- Implementación de la Ordenanza Regional N° 016-GRL-CR "Día Internacional de la mujer Rural"



6.3. ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION CULTURAL

ARTURO GARCIA SOLSOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

La Sub Gerencia de Promoción Cultural ha centralizado sus actividades en los programas:

➤ "AVANZANDO CON LA CULTURA DE NUESTRO PUEBLO"- Con énfasis en Protección de Derechos.

- Desarrollar Talleres Culturales y productivos en Canto - Guitarra - Percusión - Órgano electrónico - Quena, Zampoña - viento Metal - manicure, pedicura - corte de cabello - Gastronomía
- Iniciaciones Útiles - 2012 (Pre Popular, Teatro, Mimo, Canto, Guitarra, Percusión, Órgano electrónico, Quena, Zampoña, Viento Metal, Manicure, Pedicura, Corte de cabello y Gastronomía).

➤ PROMOVRIENDO EL ARTE Y LA CULTURA

- Carnaval AMAZONICO 2012
- Carnaval Indígena
- Concurso Regional de Danzas amazónicas y Pintura en todos los niveles
- Concursos artísticos musicales
- II Festival de Villancicos Amazónicos
- Festival Escolar Regional de las Artes y del folklore
- Retretos Populares
- Sereñata Distrital a las Madres
- Sereñata Homenaje a la Patria '28 de Julio'
- Misor Cultural (Belén)
- Festivales de Bandas de Paz
- Actividades culturales diversas por la Semana Turística San Juan 2012
- Charlas Culturales Itinerantes en Instituciones Educativas.
- Festival Inter escolar de Bandas de Rock
- Caravanas Culturales
- Area de Banda de Músicos del GOREL

➤ " Barbacoa Cultural"

- Edición y Distribución de obras literarias de autores loreanos
- Producciones discográficas de autores y compositores loreanos
- Congreso Nacional de Escritores
- Proyecto de Investigación Arqueológica y Ecología Histórica
- Producción de videos de promoción al Rio Amazonas como Maravilla Natural del Mundo

➤ Desarrollo de los Festival Interbarrios de Canto a nivel regional.

- Festival Interbarrios de Canto Distrito de Belén
- Festival Interbarrios de Canto Distrito de San Juan
- Festival Interbarrios de Canto Distrito de Pucallana
- Festival Interbarrios de Canto Distrito de Iquitos
- Gran final Interbarrios de canto

➤ Actividades de apoyo social cultural y Educativos.

- Apoyos a actividades culturales diversas
- Apoyos con paquetes escolares, kits de lectura e implementos deportivos





Promoción y Desarrollo de las Actividades Deportivas.

- Diplomados y Capacitaciones para Profesores de Educación Física y Técnicos en deportes de conjunto
- Juegos Deportivos Nacionales Escolares 2012.
- ODEA - 2012.
- Área de Deportes
- Área de la Escuela Regional de Fútbol periodo - 2012
- Campeonato Interbarrios de Fútbol, Vóley, Ajedrez, Box, copa "Presidente Regional"
- Campeonato de Fútbol de Motocarristas
- Galería de Trofeo
- Campeonato de Fútbol de Estibadores

 ART. 10 CARRERA SOLSOL
 FEDATARIO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

6.4. ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDIGENAS.

- Mesa de Trabajo: Abordaje Integral de Problemática y Demanda Indígena por Cuenca Hidrográfica
- Fórum: Realidad de Naciones Indígenas y Pueblos Originarios de la Región Loreto.
- Fortalecimiento de Capacidades Productivas Indígenas
- Estrategia Bienestar Para Todos
- Participación Cívica - Cultural
- Elaboración y Ejecución de Actividades PIDCIRC
- Seguimiento y Monitoreo de Actividades PIDCIRC
- Sensibilización, capacitación y conformación de Núcleos Ejecutores.
- Taller intersectorial e intergubernamental de seguimiento de la implementación de PIP y actividades articuladas en el marco del Plan Tsata Tana Aipa
- Motivación y promoción de la inversión gubernamental a favor de la niñez
- Difusión del Plan Tsata Tana Aipa
- Seguimiento y monitoreo a actividades de la Subgerencia
- Taller de evaluación de avances en la implementación del Plan Tsata Tana Aipa 2006 - 2012
- Operatividad de la SGNi
- Equipamiento de la SGNi
- Presentes Protocolares
- Identification Institutional



6.5. ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES - RUBEN.

- Elaborar el REGISTRO UNIFICADO REGIONAL DE BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES - RUBEN.
- Implementación del Plan Regional de igualdad de oportunidades
- Día Internacional de la Mujer
- Día de la Mujer Rural
- Implementación del "REGISTRO UNIFICADO DE ACREDITACIÓN SOCIAL - RUAS"
- Implementación de las actividades del plan concertado de lucha contra la pobreza y desnutrición en madres gestantes niños y niñas menores de cinco años 2009 - 2021 TSETA IANA AIPA, aprobado con Ordenanza Regional Nº 027-2008-GRL/CR.
- Estrategia de articulación multisectorial "EL MÉDICO EN TU BARRIO"
- Programa de asistencia alimentaria a comunidades desprotegidas (la Paria)
- Integración de la persona con habilidades diferenciadas
- Asistencia y bienestar social a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad social
- Reactivación de Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo de Derecho al Nombre y a la Identidad.
- Funcionamiento de la Línea Telefónica Regional Nº 630167 (ORIENTACIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS)
- Promoción de derechos y obligaciones: niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad e implementación de políticas a favor de las mujeres.
- Fortalecimiento a las actividades de implementación del Plan Estratégico Multisectorial Regional de Loreto 2008 - 2012, prevención y control de las ITS VIH SIDA (O R 28 - 2008 - GRL - CR)
- Implementación de la Ordenanza Nº 012-2009-GRL-CR
- Programa de prevención y control de las ITS - VIH - SIDA, desde las perspectivas de las y los PVVS
- Prevención del consumo de drogas para poblaciones escolares del nivel secundario.
- Prevención del consumo de drogas en familias en situación de riesgo
- Prevención del consumo de drogas en familias en situación de riesgo



Fecha: 20 FEB 2012

7. INDICADORES DE DESEMPEÑO.

7.1. INDICADORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CRECIMIENTO POBLACIONAL PROYECTADO AL 2011

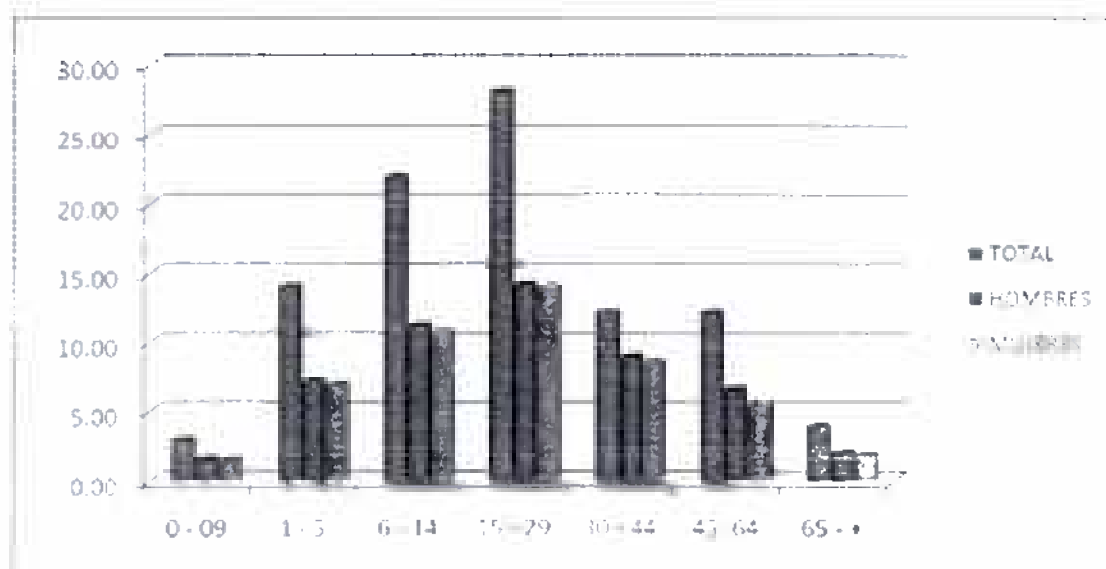
PROVINCIA	Población al año 2007	Tasa de crecimiento de la población en el periodo 2003 - 2007	Población al año 2007	Población al año 2011
Ucayali	107247	1.82	509297	518170
Alto Amazonas	100771	1.74	105577	113118
Loreto	64909	2.12	66237	71944
Ucayali	53311	1.96	59075	64706
Requena	61489	2.24	71005	77474
Mariscal Ramón Castilla	57348	4.42	63200	71300
Daten del Matarión	51645	1.97	53383	61000
TOTAL DPTO. LORETO	303223	2.12	927764	1003816

Fuente: INEI - LORETO

Elaboración: GERENCIA REGIONAL

ESTRUCTURA ETAREA DE LA POBLACIÓN DE LA REGION LORETO.

EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0 - 05	2.86	1.53	1.31
6 - 14	13.97	7.11	6.86
15 - 29	21.70	11.12	10.57
30 - 44	23.03	14.11	13.92
45 - 64	12.09	6.02	6.07
65 +	3.85	2.00	1.85



1: Población Nominalmente Censada.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda





Fecha: 20 FEB 2012

La grafica muestra que la población mayoritaria se encuentra entre los 15 - 29 años el segundo estrato se encuentra entre los 45 años.

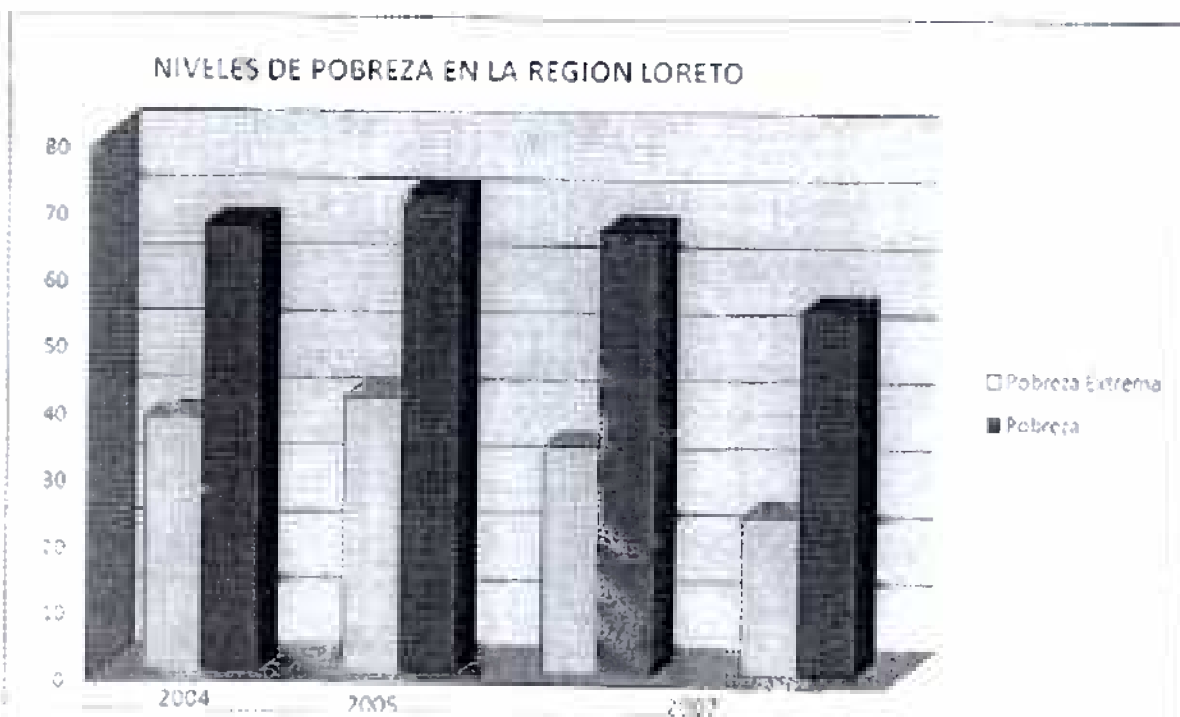
ARTURO GARCIA SOLSOL

FE DATARIO TITULAR

Gerencia Regional de Loreto

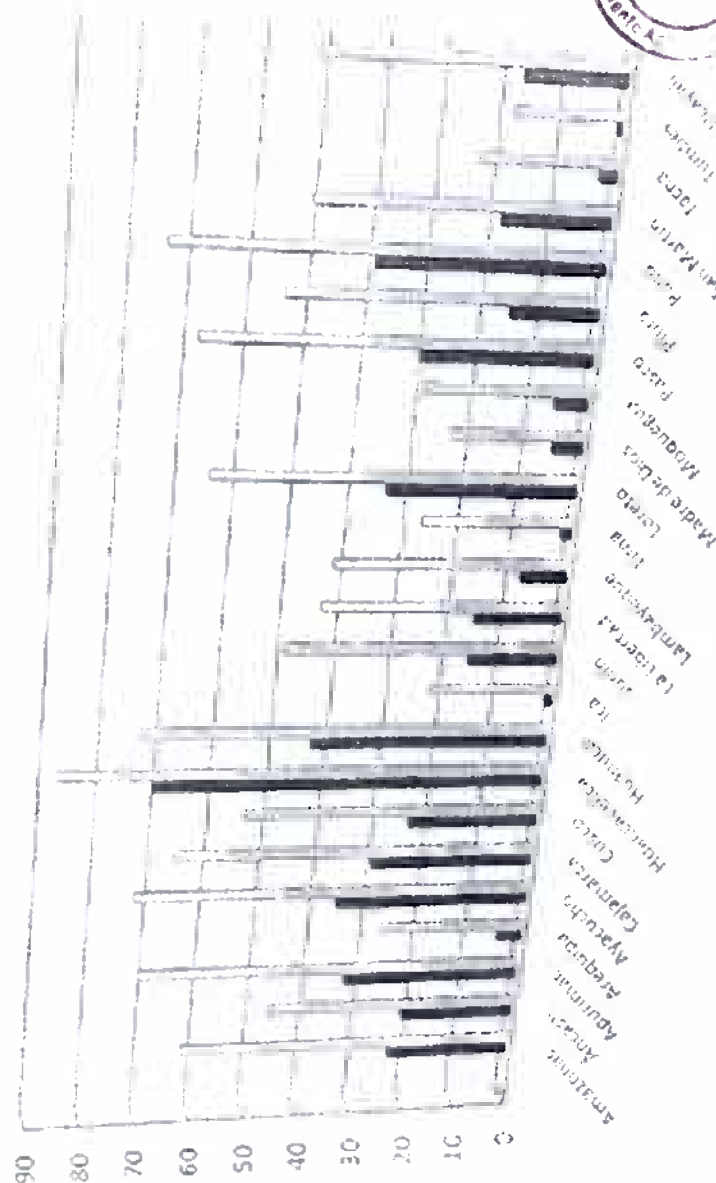
Indicadores de Pobreza en la Región Loreto

NIVELES DE POBREZA EN LA REGION LORETO			
Años	Departamentos	Población en situación de pobreza extrema, según departamento	Población en situación de pobreza, según departamentos
2004	Loreto	41.2	65.1
2005	Loreto	41.2	71.5
2006	Loreto	33.9	66.3
2007	Loreto	23.6	54.6



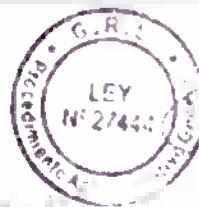
[illegible]

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (ENH) (2004-2007)



	Extrema Pobreza	Pobreza
1990	10.3	16.3
2000	10.3	16.3
2005	10.3	16.3
2006	10.3	16.3
2007	10.3	16.3
2008	10.3	16.3
2009	10.3	16.3
2010	10.3	16.3
2011	10.3	16.3
2012	10.3	16.3
2013	10.3	16.3
2014	10.3	16.3
2015	10.3	16.3
2016	10.3	16.3
2017	10.3	16.3
2018	10.3	16.3
2019	10.3	16.3
2020	10.3	16.3
2021	10.3	16.3
2022	10.3	16.3
2023	10.3	16.3
2024	10.3	16.3
2025	10.3	16.3
2026	10.3	16.3
2027	10.3	16.3
2028	10.3	16.3
2029	10.3	16.3
2030	10.3	16.3
2031	10.3	16.3
2032	10.3	16.3
2033	10.3	16.3
2034	10.3	16.3
2035	10.3	16.3
2036	10.3	16.3
2037	10.3	16.3
2038	10.3	16.3
2039	10.3	16.3
2040	10.3	16.3
2041	10.3	16.3
2042	10.3	16.3
2043	10.3	16.3
2044	10.3	16.3
2045	10.3	16.3
2046	10.3	16.3
2047	10.3	16.3
2048	10.3	16.3
2049	10.3	16.3
2050	10.3	16.3
2051	10.3	16.3
2052	10.3	16.3
2053	10.3	16.3
2054	10.3	16.3
2055	10.3	16.3
2056	10.3	16.3
2057	10.3	16.3
2058	10.3	16.3
2059	10.3	16.3
2060	10.3	16.3
2061	10.3	16.3
2062	10.3	16.3
2063	10.3	16.3
2064	10.3	16.3
2065	10.3	16.3
2066	10.3	16.3
2067	10.3	16.3
2068	10.3	16.3
2069	10.3	16.3
2070	10.3	16.3
2071	10.3	16.3
2072	10.3	16.3
2073	10.3	16.3
2074	10.3	16.3
2075	10.3	16.3
2076	10.3	16.3
2077	10.3	16.3
2078	10.3	16.3
2079	10.3	16.3
2080	10.3	16.3
2081	10.3	16.3
2082	10.3	16.3
2083	10.3	16.3
2084	10.3	16.3
2085	10.3	16.3
2086	10.3	16.3
2087	10.3	16.3
2088	10.3	16.3
2089	10.3	16.3
2090	10.3	16.3
2091	10.3	16.3
2092	10.3	16.3
2093	10.3	16.3
2094	10.3	16.3
2095	10.3	16.3
2096	10.3	16.3
2097	10.3	16.3
2098	10.3	16.3
2099	10.3	16.3
2100	10.3	16.3

La grafica muestra la curva de pobreza y extrema pobreza en el Perú que nos ubica en el séptimo lugar después de Puno, Ancash, Ayacucho y Pasco.



CERTIFICADO Que es copia del original
 Fecha: **26 FEB 2012**
 ART. 100 N.º 1
 FBOATAM TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

NIVEL DE POBREZA EN LA REGIÓN (PEP)									
Circ.	Población	Índice de Necesidad Básica	Nivel de Necesidad Básica		Índice de Necesidad Básica	Índice de Necesidad Básica	Índice de Necesidad Básica	Índice de Necesidad Básica	Índice de Necesidad Básica
			Índice de Necesidad Básica	Índice de Necesidad Básica					
1. Mayo	492992	0.3302	2	47.50%	21.60%	27.00%	5%	36%	0.588
2. Bolívar	65692	0.683	1	34.7%	32.60%	39.15%	13%	37%	0.5445
3. Cuyabí	61816	0.6658	1	74.80%	33.70%	40.00%	8%	37%	0.5532
4. Fátima Com.	54879	0.3783	1	92.02%	31.40%	67.80%	49%	48%	0.5455
5. Alto Amador	104657	0.7708	1	61.73%	48.50%	49.40%	6%	47%	0.5463
6. Donato Nant	62.65	0.3229	1	81.40%	35.00%	57.80%	8%	47%	0.5453
7. CUMMAY	49521	0.0816	1	95.93%	69.40%	73.00%	84%	44%	0.4001

... (10) ...

Des Quatre commerces de la publication, comme d'habitude, pour le monde et les familles.

Directorio de Desarrollo Humano

Source: INEC, *Censo de Población y Vivienda del 2005*. INEC, *Censo de Talla Escolar de 1999* - MINLUD.

1. **Publicación Normativamente Considerada**

Fuente: INE - Censos Nacionales 2007. XI de Población y VI de Vivienda.



26 FEB 2012
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



El cuadro muestra el mapa de pobreza de la región Loreto, donde se puede apreciar que la mayoría de las provincias aun no han superado el quinto ponderado de carencia encontrándose en el rango más bajo entre 1 y 2 para la provincia de Maynas que es la provincia mejor atendida, en lo referente a los servicios básicos en todas las provincias no se ha superado este problema, encontrándose gran parte de la población sin servicios de agua, desagüe y alumbrado eléctrico. En lo que respecta al analfabetismo aun no se tiene reportes actualizados, sin embargo el gobierno central ha intervenido en este problema llegando a disminuir considerablemente. La tasa de destrucción en las diferentes provincias aun se mantiene entre 36% registrado en la provincia de Requena hasta el 43% registrado en la provincia del DATUM del marañón

INDICE DE DESARROLLO HUMANO EN LA REGION LORETO

PROVINCIA	POBLACION		INDICE DE DESARROLLO HUMANO		ALFABETISMO		PATRICIA		LOGRO EDUCATIVO		INGRESO FAMILIAR PERCAPITA	
	habitantes	Ranking	Índice	Ranking	%	Ranking	%	Ranking	%	Ranking	AS. Mds	Ranking
MAYNAS	54,576	1	0.516	1	84.1	1	84.1	1	100	1	10.17	1
URUBITA	17,011	2	0.506	2	84.1	2	84.1	2	100	2	10.17	2
REQUENA	17,011	3	0.507	3	84.1	3	84.1	3	100	3	10.17	3
BARUCASTILLA	43,797	4	0.516	4	84.1	4	84.1	4	100	4	10.17	4
ALTO APURIMAC	140,940	5	0.516	5	84.1	5	84.1	5	100	5	10.17	5
LORETO	640,707	6	0.516	6	84.1	6	84.1	6	100	6	10.17	6
TOTAL	948,038	7	0.516	7	84.1	7	84.1	7	100	7	10.17	7

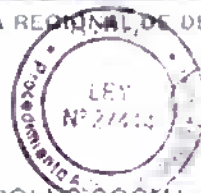
El índice de desarrollo humano que mide el nivel de bienestar humano en el Perú es 0.502

El índice de desarrollo humano que mide el nivel de bienestar humano en el Perú es 0.502

PROVINCIA	INGRESO FAMILIAR PERCAPITA
MAYNAS	10.17
URUBITA	10.17
REQUENA	10.17
BARUCASTILLA	10.17
ALTO APURIMAC	10.17
LORETO	10.17



CERTIFICADO Que es copia fiel del original
 Fecha 26 FEB 2010
 ARTHUR OVALLE SOLSOL
 FEDATARIO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto



28 FEB 2017

8. METAS.

8.1. META DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ANTHONY MARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

METAS	ACTIVIDAD
1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	1.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
2. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	2.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
3. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	3.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
4. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	4.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
5. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	5.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
6. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	6.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
7. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	7.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
8. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	8.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
9. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	9.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
10. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	10.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
11. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	11.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
12. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	12.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
13. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	13.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
14. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	14.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
15. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	15.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
16. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	16.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
17. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	17.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
18. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	18.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
19. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	19.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.
20. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.	20.1. Promover el desarrollo social de la población vulnerable de la región Loreto.



Fecha: 20 FEB 2012

8.2. METAS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

METAS	ACTIVIDAD
1.	1.1. Construcción con 2 Cocinas Mejoradas, 2 Cocinas por cada Comunidad, 8 Comunidades Afectadas en el 2012. 1.2. Naranjo, Puerto Almendra, Distrito de San Juan, Santa Rosa, 1ra Zona, Santa Rosa, 2da Zona y Santa María, Pilar, Noreste, Independencia, Distrito de Pucallpa, (Ciudad Jardín) 27 de Noviembre, Distrito de Belén.
2.	2.1. Construcción y Construcción: 2 Latrinas, 2 Latrinas, por Comunidad, 8 Comunidades Beneficiarias en el 2012. 2.2. Naranjo, Puerto Almendra, Distrito de San Juan, (Santa Rosa, 1ra Zona, Santa Rosa, 2da Zona y Santa María, Pilar, Noreste, Independencia, Distrito de Pucallpa), (Ciudad Jardín) 27 de Noviembre, Distrito de Belén.
3.	3.1. Distribución de 100 pollos por cada comunidad, 15 comunidades beneficiadas, las sgtes: Cabo Lopez, AA.II, San Noreste, comunidad San José, comunidad Padre Cocha, comunidad 12 de Abril, comunidad Santa Clara, comunidad Cahua, comunidad San Rafael, comunidad Timicuro, etc.

ALFREDO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



8.3. METAS DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN CULTURAL

CERTIFICATO che es copia fedel dall'originale
Firma: _____

~~20 FEB 2017~~

ARTÍCULO PRIMERO. SOLSOL
PEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

[illegible]

CERTIFICA: Que es copia del original
26 FEB 2012

ARTURO BERNARDI SOLGOL
ELETTORE TITOLARE
2. Circolo Regionale di Lovain

8.4. METAS DE LA SUB GERENCIA DE DE PROGRAMAS SOCIALES

[illegible]

1. Elaboración de un plan de trabajo
El plan de trabajo es un documento que define los objetivos, las actividades y los recursos necesarios para la realización de un proyecto. Se elabora al inicio del proyecto y se actualiza a lo largo de su desarrollo.

2. Definición de los objetivos
Los objetivos deben ser claros, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido (SMART). Se definen en el plan de trabajo y se utilizan para guiar la ejecución del proyecto.

3. Identificación de las actividades
Las actividades son las tareas que se deben realizar para alcanzar los objetivos. Se identifican y se describen en el plan de trabajo, indicando su duración y su dependencia con otras actividades.

4. Asignación de recursos
Los recursos son las personas, el equipo, el material y el dinero necesarios para la realización del proyecto. Se asignan a las actividades en el plan de trabajo, indicando la cantidad y el momento de su uso.

5. Estimación de los costos
Los costos son el valor monetario de los recursos necesarios para la realización del proyecto. Se estiman en el plan de trabajo, indicando el presupuesto total y el costo de cada actividad.

6. Definición de los riesgos
Los riesgos son los eventos o condiciones que pueden afectar negativamente la realización del proyecto. Se definen en el plan de trabajo, indicando su probabilidad y su impacto.

7. Definición de los indicadores de avance
Los indicadores de avance son las medidas que se utilizan para evaluar el progreso del proyecto. Se definen en el plan de trabajo, indicando qué se medirá y cómo se medirá.

8. Definición de los roles y responsabilidades
Los roles y responsabilidades son las funciones que se asignan a las personas que participan en el proyecto. Se definen en el plan de trabajo, indicando quién es responsable de cada actividad.

9. Definición de los hitos
Los hitos son los eventos clave que marcan el progreso del proyecto. Se definen en el plan de trabajo, indicando cuándo se deben alcanzar y qué se debe hacer para alcanzarlos.

10. Definición de los entregables
Los entregables son los productos o servicios que se entregan al cliente al finalizar el proyecto. Se definen en el plan de trabajo, indicando qué se entregará y cuándo se entregará.



8.5. METAS DE LA SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDÍGENAS

CERTIFICA: Que es copia fiel del original

FEB 26 2012



METAS	ACTIVIDADES
1	Manejo del Turismo Ambiental
2	Manejo del Patrimonio Cultural
3	Manejo del Patrimonio Natural
4	Manejo del Patrimonio Histórico
5	Manejo del Patrimonio Lingüístico
6	Manejo del Patrimonio Etnográfico
7	Manejo del Patrimonio Arqueológico
8	Manejo del Patrimonio Científico
9	Manejo del Patrimonio Tecnológico
10	Manejo del Patrimonio Artístico
11	Manejo del Patrimonio Religioso
12	Manejo del Patrimonio Deportivo
13	Manejo del Patrimonio Gastronómico
14	Manejo del Patrimonio Musical
15	Manejo del Patrimonio Literario
16	Manejo del Patrimonio Cinematográfico
17	Manejo del Patrimonio Teatral
18	Manejo del Patrimonio Escenográfico
19	Manejo del Patrimonio Escultórico
20	Manejo del Patrimonio Arquitectónico
21	Manejo del Patrimonio Urbanístico
22	Manejo del Patrimonio Paisajístico
23	Manejo del Patrimonio Ambiental
24	Manejo del Patrimonio Geológico
25	Manejo del Patrimonio Biológico
26	Manejo del Patrimonio Botánico
27	Manejo del Patrimonio Zoológico
28	Manejo del Patrimonio Paleontológico
29	Manejo del Patrimonio Antropológico
30	Manejo del Patrimonio Sociológico
31	Manejo del Patrimonio Psicológico
32	Manejo del Patrimonio Pedagógico
33	Manejo del Patrimonio Científico
34	Manejo del Patrimonio Tecnológico
35	Manejo del Patrimonio Artístico
36	Manejo del Patrimonio Religioso
37	Manejo del Patrimonio Deportivo
38	Manejo del Patrimonio Gastronómico
39	Manejo del Patrimonio Musical
40	Manejo del Patrimonio Literario
41	Manejo del Patrimonio Cinematográfico
42	Manejo del Patrimonio Teatral
43	Manejo del Patrimonio Escenográfico
44	Manejo del Patrimonio Escultórico
45	Manejo del Patrimonio Arquitectónico
46	Manejo del Patrimonio Urbanístico
47	Manejo del Patrimonio Paisajístico
48	Manejo del Patrimonio Ambiental
49	Manejo del Patrimonio Geológico
50	Manejo del Patrimonio Biológico
51	Manejo del Patrimonio Botánico
52	Manejo del Patrimonio Zoológico
53	Manejo del Patrimonio Paleontológico
54	Manejo del Patrimonio Antropológico
55	Manejo del Patrimonio Sociológico
56	Manejo del Patrimonio Psicológico
57	Manejo del Patrimonio Pedagógico
58	Manejo del Patrimonio Científico
59	Manejo del Patrimonio Tecnológico
60	Manejo del Patrimonio Artístico
61	Manejo del Patrimonio Religioso
62	Manejo del Patrimonio Deportivo
63	Manejo del Patrimonio Gastronómico
64	Manejo del Patrimonio Musical
65	Manejo del Patrimonio Literario
66	Manejo del Patrimonio Cinematográfico
67	Manejo del Patrimonio Teatral
68	Manejo del Patrimonio Escenográfico
69	Manejo del Patrimonio Escultórico
70	Manejo del Patrimonio Arquitectónico
71	Manejo del Patrimonio Urbanístico
72	Manejo del Patrimonio Paisajístico
73	Manejo del Patrimonio Ambiental
74	Manejo del Patrimonio Geológico
75	Manejo del Patrimonio Biológico
76	Manejo del Patrimonio Botánico
77	Manejo del Patrimonio Zoológico
78	Manejo del Patrimonio Paleontológico
79	Manejo del Patrimonio Antropológico
80	Manejo del Patrimonio Sociológico
81	Manejo del Patrimonio Psicológico
82	Manejo del Patrimonio Pedagógico
83	Manejo del Patrimonio Científico
84	Manejo del Patrimonio Tecnológico
85	Manejo del Patrimonio Artístico
86	Manejo del Patrimonio Religioso
87	Manejo del Patrimonio Deportivo
88	Manejo del Patrimonio Gastronómico
89	Manejo del Patrimonio Musical
90	Manejo del Patrimonio Literario
91	Manejo del Patrimonio Cinematográfico
92	Manejo del Patrimonio Teatral
93	Manejo del Patrimonio Escenográfico
94	Manejo del Patrimonio Escultórico
95	Manejo del Patrimonio Arquitectónico
96	Manejo del Patrimonio Urbanístico
97	Manejo del Patrimonio Paisajístico
98	Manejo del Patrimonio Ambiental
99	Manejo del Patrimonio Geológico
100	Manejo del Patrimonio Biológico

ARTURO GARCIA SOLSOL

FEDATARIO TITULAR
Gabinete Regional de Loreto

3. PRESUPUESTO.

El presupuesto Institucional de apertura de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para el presente año fiscal 2012, asciende a la cantidad de **UN MILLON CIENTO OCHENTAICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 185 000.00)**, por dos fuentes de financiamiento, recursos ordinarios con **OCHENTAMIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 80 000.00)**, CANON Y SOBRE CANON con **UN MILLON CIENTOCINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 105 000.00)**.

El presupuesto asignado se distribuye de la siguiente manera

CUATROCIENTOS CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 405 000.00), es destinado para la operatividad de la Gerencia regional de Desarrollo Social.

SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.60 000.00), para la operatividad de la Sub Gerencia de Desarrollo Comunal.

SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70 000.00), para la operatividad de la Sub Gerencia de Programas sociales.

TRENOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90 000.00), para la operatividad de la Sub Gerencia de Nacionalidades Indígenas.

QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500 000.00), para la Implementación del Plan Integral de Desarrollo de las Comunidades Indígenas del Río Corrientes – PIDCIRC.

CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 110 000.00), para la operatividad de de la Sub Gerencia de Promoción Cultural.



ASIGNACION PRESUPUESTAL DE APERTURA - AÑO - 2012
 PLIEGO: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 FOLIO: 21 DE 21



ASISTENTE SOCIAL SOLSOLO

C.C. - Equival		CATEGORIA DE GASTO/PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTOS PREVISTOS PARA EL AÑO FISCAL 2010 POR FUENTE DE INGRESOS	CANON Y SOBRECANON RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES	REC. DIRECT. RECAUDADOS	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	TOTAL
2.3	6.7	Operatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social	80,000.00					80,000.00
2.3	6.7	Operatividad de la Sub Gerencia de Desarrollo Comunal						
2.3	6.7	Gastos Operativos			80,000.00			80,000.00
2.3	6.7	Gastos Operativos de Capital						
2.3	6.7	Operatividad de la Sub Gerencia de Programas Sociales			70,000.00			70,000.00
2.3	6.7	Gastos Operativos			70,000.00			70,000.00
2.3	6.7	Gastos Operativos de Capital						
2.3	6.7	Operatividad de la Sub Gerencia de Nacionalidades Indígenas			360,000.00			360,000.00
2.3	6.7	Gastos Operativos			360,000.00			360,000.00
2.3	6.7	Gastos Operativos de Capital						
2.3	6.7	Operatividad de la Sub Gerencia de Promoción			10,000.00			10,000.00
2.3	6.7	Gastos Operativos			10,000.00			10,000.00
2.3	6.7	Gastos Operativos de Capital						
2.3	6.7	TOTAL		80,000.00	1,105,000.00			1,185,000.00



ARTÍCULO 10.º DEL C.O.SOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

[illegible]

FORMATO N° 1
CRONOGRAMA DE DESEMPEÑO MESUALIZADO
(EN NUEVEVOS SOLES)

SECTOR	: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PUBICO	: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 000 - 000841 SECC. LORETO
UNIDAD ORGANICA	: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
ENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 CANON Y SOBRECANON

ESTABLISHED BY THE NATIONAL ASSOCIATION OF STATE BAR ASSOCIATIONS - 1906

[illegible]

SECTOR
PUERTO
UNIDAD EJECUTORA
CICLO DE UNA
UNIDAD ORGANICA

EL MUNDO CONTRA LA VIOLENCIA ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTES.

[illegible]

100

11. 10. 1990

2342 J. Neurosci., June 23, 2010 • 30(25):7335–7344

LEY
No 27444

2750-779-20

GOVERNIO REGIONALE
REGIONE EMILIA

Code	Unit	QTY	UNIT PRICE	TOTAL	TAX	NET TOTAL
000000		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000001		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000002		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000003		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000004		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000005		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000006		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000007		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000008		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000009		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000010		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000011		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000012		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000013		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000014		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000015		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000016		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000017		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000018		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000019		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000020		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000021		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000022		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000023		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000024		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000025		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000026		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000027		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000028		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000029		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000030		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000031		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000032		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000033		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000034		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000035		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000036		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000037		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000038		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000039		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000040		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000041		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000042		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000043		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000044		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000045		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000046		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000047		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000048		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000049		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000050		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000051		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000052		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000053		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000054		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000055		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000056		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000057		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000058		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000059		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000060		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000061		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000062		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000063		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000064		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000065		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000066		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000067		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000068		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000069		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000070		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000071		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000072		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000073		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000074		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000075		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000076		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000077		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000078		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000079		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000080		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000081		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000082		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000083		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000084		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000085		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000086		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000087		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000088		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000089		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000090		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000091		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000092		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000093		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000094		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000095		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000096		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000097		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000098		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000099		1	1.00	1.00	0.00	1.00
000100		1	1.00	1.00	0.00	1.00



[illegible]

SECTOR
VALCO
PILLOLE E CURTURA
PIRELLA GOMMA
SALVADORE
SALVADORE - L'ESPRESSO 11 GENNAIO 1974

G. R. I. • LEVY •
 LEVY • No 27444 •
 • Proceedings •

*[Stamp: SERVICIO Que es para el uso de la Oficina]
FOLIO 76-089-00000000
FECHA 17/08/2013
PENSAMIENTO SOLSOL
Gobierno Regional de Loreto*

[illegible]



CERTIFICADO de REGISTRO de
 FOLIO No. 26 FEB 2012
 ARTICULO 100 de la Ley No. 40130L
 GOBIERNO REGIONAL de Loreto

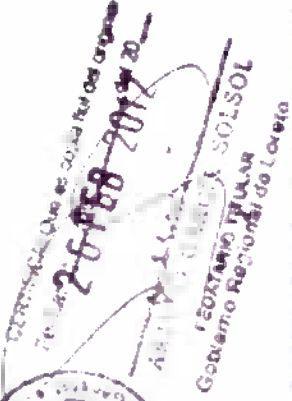
COOPERACIÓN
CROMOGRAMA DE DESARROLLO MESUALIZADO - APERTURA
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR
PUEBLO
UNIDAD EJECUTORA
MUNICIPIO DE LORETO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
COMISIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[illegible]

**(F) SEABOLSO MESUALIZADO - APERTURA
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR	PUEGO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD ORGANICA	ORGANO DE LINEA	FUENTE DE FINANCIACION
--------	-------	------------------	-----------------	-----------------	------------------------





20 FEB 2012

APR 19 1964
LIBRARY OF THE
CONGRESS

CRM 111

PRIMEIRA SECRETARIA DE MINISTROS
450 CONDOMÍNIO RESIDENCIAL DE DEPARTAMENTO
101 - FLORESTA SEPTENTRIONAL
CAMPINA REGIONAL DE DESENVOLVIMENTO SOCIAL
FUNDAÇÃO DE PROGRAMAS SOCIAIS

Abstract

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CREDIT	DEBIT	BALANCE
1900	TO BALANCE				100.00
1901	BY SALES	100.00			200.00
1902	TO SALES	100.00			300.00
1903	BY SALES	100.00			400.00
1904	TO SALES	100.00			500.00
1905	BY SALES	100.00			600.00
1906	TO SALES	100.00			700.00
1907	BY SALES	100.00			800.00
1908	TO SALES	100.00			900.00
1909	BY SALES	100.00			1000.00
1910	TO SALES	100.00			1100.00
1911	BY SALES	100.00			1200.00
1912	TO SALES	100.00			1300.00
1913	BY SALES	100.00			1400.00
1914	TO SALES	100.00			1500.00
1915	BY SALES	100.00			1600.00
1916	TO SALES	100.00			1700.00
1917	BY SALES	100.00			1800.00
1918	TO SALES	100.00			1900.00
1919	BY SALES	100.00			2000.00
1920	TO SALES	100.00			2100.00
1921	BY SALES	100.00			2200.00
1922	TO SALES	100.00			2300.00
1923	BY SALES	100.00			2400.00
1924	TO SALES	100.00			2500.00
1925	BY SALES	100.00			2600.00
1926	TO SALES	100.00			2700.00
1927	BY SALES	100.00			2800.00
1928	TO SALES	100.00			2900.00
1929	BY SALES	100.00			3000.00
1930	TO SALES	100.00			3100.00
1931	BY SALES	100.00			3200.00
1932	TO SALES	100.00			3300.00
1933	BY SALES	100.00			3400.00
1934	TO SALES	100.00			3500.00
1935	BY SALES	100.00			3600.00
1936	TO SALES	100.00			3700.00
1937	BY SALES	100.00			3800.00
1938	TO SALES	100.00			3900.00
1939	BY SALES	100.00			4000.00
1940	TO SALES	100.00			4100.00
1941	BY SALES	100.00			4200.00
1942	TO SALES	100.00			4300.00
1943	BY SALES	100.00			4400.00
1944	TO SALES	100.00			4500.00
1945	BY SALES	100.00			4600.00
1946	TO SALES	100.00			4700.00
1947	BY SALES	100.00			4800.00
1948	TO SALES	100.00			4900.00
1949	BY SALES	100.00			5000.00
1950	TO SALES	100.00			5100.00
1951	BY SALES	100.00			5200.00
1952	TO SALES	100.00			5300.00
1953	BY SALES	100.00			5400.00
1954	TO SALES	100.00			5500.00
1955	BY SALES	100.00			5600.00
1956	TO SALES	100.00			5700.00
1957	BY SALES	100.00			5800.00
1958	TO SALES	100.00			5900.00
1959	BY SALES	100.00			6000.00
1960	TO SALES	100.00			6100.00
1961	BY SALES	100.00			6200.00
1962	TO SALES	100.00			6300.00
1963	BY SALES	100.00			6400.00
1964	TO SALES	100.00			6500.00
1965	BY SALES	100.00			6600.00
1966	TO SALES				





CERTIFICA: Cede en posesión del original
 Fecha: **26 FEB 2012**
 ARTURO GARCÍA SOLSOL
 FEDATARIO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

FORMATO Nº 02

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 - 000861 SEDE LORETO
 UNIDAD ORGANICA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
COSTO CORRIENTE				285.200,00
2.3.1.1.1	Salarios de personal de planta	1	1.000,00	1.000,00
2.3.1.1.2	Salarios de personal de planta	4	1.500,00	6.000,00
2.3.1.1.3	Salarios de personal de planta	12	1.000,00	12.000,00
2.3.1.1.4	Salarios de personal de planta	25	1.000,00	25.000,00
2.3.1.1.5	Salarios de personal de planta	7	1.000,00	7.000,00
2.3.1.1.6	Salarios de personal de planta	7	1.000,00	7.000,00
2.3.1.1.7	Salarios de personal de planta	78	1.000,00	78.000,00
2.3.1.1.8	Salarios de personal de planta	7	1.000,00	7.000,00
2.3.1.1.9	Salarios de personal de planta	2	1.000,00	2.000,00
2.3.1.1.10	Salarios de personal de planta	2	1.000,00	2.000,00
2.3.1.1.11	Salarios de personal de planta	600	1,00	600,00
2.3.1.1.12	Salarios de personal de planta	2.000	1,00	2.000,00
2.3.1.1.13	Salarios de personal de planta	2.000	1,00	2.000,00
2.3.1.1.14	Salarios de personal de planta	8.000	1,00	8.000,00
2.3.1.1.15	Salarios de personal de planta	10.000	1,00	10.000,00
2.3.1.1.16	Salarios de personal de planta	20.000	1,00	20.000,00
2.3.1.1.17	Salarios de personal de planta	10.000	1,00	10.000,00
OTROS GASTOS DE CAPITAL				40.500,00
2.3.2.1	Adquisición de bienes muebles	1	1.000,00	1.000,00
2.3.2.2	Adquisición de bienes muebles	2	1.000,00	2.000,00
2.3.2.3	Adquisición de bienes muebles	2	1.000,00	2.000,00
2.3.2.4	Adquisición de bienes muebles	200	1,00	200,00
2.3.2.5	Adquisición de bienes muebles	4.000	1,00	4.000,00
2.3.2.6	Adquisición de bienes muebles	800	1,00	800,00
2.3.2.7	Adquisición de bienes muebles	7.000	1,00	7.000,00
2.3.2.8	Adquisición de bienes muebles	10.000	1,00	10.000,00
2.3.2.9	Adquisición de bienes muebles	2.000	1,00	2.000,00
TOTAL				325.700,00



FORMATO N° 01

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 20 FEB 2017 del 2017

ARTURO GARCIA SOLISOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

SECTOR . PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO . 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA . 001 - 000861 SEDE LORETO
 UNIDAD ORGANICA . GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO . 18 CANON Y SOBRECANON
 PROGRAMA . ASESORAMIENTO LEGAL A LOS INTERNOS E INTERNAS DE LOS
 PENALES DE IQUITOS

CLASIFICADO	ACTIVIDADES	TOTAL
2.3	Gastos Corrientes	4,323.00
2.3.27.2	Pago de tasas judiciales	2,700.00
2.3.21.14	otros gastos	2,733.00
2.3.15.12	Pago de honorarios honorarios y honorarios	3,330.00
2.6	Otros Gastos de Capital	1,674.00
2.6.32.3	Adquisición de bienes muebles de uso común	1,674.00
TOTAL		6,000.00

FORMATO N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SECTOR . PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO . 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA . 001 - 000861 SEDE LORETO
 UNIDAD ORGANICA . GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO . 18 CANON Y SOBRECANON
 PROGRAMA . SALUD BUCAL "DIENTES CHUYA CHUYA"

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
2.3	Bienes y Servicios	30,500.00
2.3.27.2	Viviendas	2,000.00
2.3.11.11	Alimento y bebidas de Consumo Humano	2,700.00
2.3.199.1	Transportación	50.00
2.3.15.2	Alquileres de locales y otros servicios	4,500.00
2.3.43.2	Industria y Comercio	200.00
2.3.27.3	Comunicación y Correo	3,000.00
2.3.27.32	Industria y Comercio	2,400.00
2.3.27.9	Industria y Comercio	1,600.00
2.3.15.12	Pago de honorarios honorarios y honorarios	2,000.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	2,500.00
2.6.32.32	Adquisición de bienes muebles de uso común	1,500.00
2.6.32.31	Adquisición de bienes muebles de uso común	1,000.00
TOTAL		33,000.00





Form No. _____ of 20____

26 FEB 2012

ARTIST: GARCIA SOLSOL

FEODATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE

001 -000851 SEDE LORETO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

1.5 CANON Y SOBRECANON

ESTRATEGIA DE ARTICULACION MULTIDIRECCIONAL "EL MEDICO EN TU BARRIO -- BIENESTAR PARA TODOS"

CLASIFIC.	DESCRIPCION	TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	336,100.00
2.3.11.11	Alimento y bebidas de Consumo Humano	1,000.00
2.3.15.31	Asesoría, planeación y logístico	1,000.00
2.3.199.199	Beneficios distribuidos GRATUITO	500.00
2.3.12.1	Vestuario, Zapatos y Accesorios	1,000.00
2.3.22.42	Uniformes de Bandera	200.00
2.3.15.11	Adquisición de Flores	500.00
2.3.13.1	Combustibles y lubricantes	-
2.3.21.299	Grupos Varios	10,000.00
2.3.22.44	Impresión de documentos, reproducción y enlazado	500.00
2.3.15.12	Impresión de folios, folios y material de oficina	1,000.00
2.3.25.199	Mantenimiento de bienes y activos	-
2.3.27.32	Salarios y prestaciones	10,000.00
2.3.31.312.6	OTROS GASTOS DE CAPITAL	32,600.00
2.3.32.51	Adquisición de Oficina yector Multimedia	-
2.3.31.32	Adquisición de Oficina para Fotografía Digital	-
2.3.32.103	Adquisición de Equipos de la comunicación	300.00
2.3.32.111	Adquisición de equipo de cultura y arte	-
2.3.32.111	Electricidad y Iluminación	-
	TOTAL	36,700.00



FORMATO N° 2

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PUEGO 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA 001 - 000861 SEDE LORETO
 ORGANO DE LINEA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD ORGANICA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
 FUENTE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS TRANSFERIDOS POR EL MIMDES
 VIOLENCIA, ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL (SIRVAES)

CERTIFICADO Que es copia fiel del original

Fecha:

20 FEB 2017

ARTURO GARCIA BOLSOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

CLASIFICACION	DESCRIPCION	TOTAL
2.3	GASTOS CORRIENTES	2.000,00
2.4	GASTOS DE CAPITAL	35.590,00
2.6	OTROS GASTOS DE CAPITAL	35.590,00
2.5	TOTAL	37.590,00

FORMATO N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PUEGO 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA 001 - 000861 SEDE LORETO
 UNIDAD ORGANICA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 18 CANON Y SOBRECANON
 PROGRAMA IMPLEMENTACION DE ADOPCIONES

CLASIFICACION DEL GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
2.3	GASTOS CORRIENTES	2.000,00
2.3.1	Personal	4.500,00
2.3.1.1	Salarios y sueldos	2.410,00
2.3.1.2	Indemnizaciones	350,00
2.3.1.3	Beneficios sociales	400,00
2.3.1.4	Seguros de vida	400,00
2.3.1.5	Seguros de salud	2.000,00
2.3.1.6	Seguros de accidentes	1.590,00
2.3.1.7	Seguros de desempleo	4.400,00
2.3.1.8	Seguros de invalidez	3.600,00
2.3.1.9	Seguros de vejez	1.000,00
2.3.1.10	Seguros de discapacidad	2.500,00
2.3.1.11	Seguros de otros riesgos	20.000,00





Feb 21 6 FEB 2012

ASPIRO GARCIA SOLSOL

IDENTIFICACION TITULAR
CALLE 12 N. 1000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 001 - 000361 SEDE LORETO
ORGANO DE LINFA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 CANON Y SOBRECANON
PROGRAMA: "AREA DE COORDINACION INTERNA DE ASUNTOS ECLESIASTICOS APROBADA CON
R.E.R. N° 1690 - 2010 - GRL - P (02/07/10)

CLASIFIC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
23	GASTOS CORRIENTES	12 500.00
23.01.01	Salarios y honorarios	40 000.00
23.01.02	Alquileres y servicios de agua y luz	2 000.00
23.01.03	Electricidad y gas	2 000.00
23.01.04	Transporte y comunicaciones	2 000.00
23.01.05	Seguros y fianzas	2 000.00
23.01.06	Impuestos y contribuciones	2 000.00
23.01.07	Depreciacion de bienes	2 000.00
23.01.08	Provisiones para contingencias	2 000.00
23.01.09	Otros gastos	2 000.00
23.01.10	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.11	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.12	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.13	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.14	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.15	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.16	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.17	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.18	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.19	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.20	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.21	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.22	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.23	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.24	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.25	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.26	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.27	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.28	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.29	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.30	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.31	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.32	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.33	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.34	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.35	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.36	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.37	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.38	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.39	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.40	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.41	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.42	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.43	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.44	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.45	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.46	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.47	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.48	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.49	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.50	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.51	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.52	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.53	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.54	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.55	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.56	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.57	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.58	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.59	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.60	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.61	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.62	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.63	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.64	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.65	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.66	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.67	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.68	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.69	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.70	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.71	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.72	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.73	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.74	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.75	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.76	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.77	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.78	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.79	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.80	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.81	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.82	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.83	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.84	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.85	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.86	Reserva para contingencias	2 000.00
23.01.87	Reserva para contingencias	2 000.00





CERTIFICADO Que es copia del original

Fecha: 26 FEB 2012

ANTONIO GARCIA SOLSOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 02

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS MENSUALIZADO

SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LORETO
 UNIDAD ORGANICA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 ORGANO DE LINEA : SUB GERENCIA DE DESARROLLO COMUNAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON

CLASIFICACION DE GASTO	ACTIVIDADES	TOTAL
23.2.1.22	Viáticos y Asignaciones	2,000.00
23.13.11	Combustibles	800.00
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	8,000.00
23.15.12	Papelaria en general, útiles y materiales de oficina	4,000.00
23.21.22	Exterminación y confabación de banderolas y banners	1,500.00
23.11.11	Alimentación para personas	6,500.00
23.2.1.22	OTROS GASTO DEL CAPITAL	37,200.00
26.1.1.199	Otros Bienes : Materiales de acondicionamiento	14,100.00
26.22.02	Correas y cinturones	7,500.00
26.6.1.11	Adquisición de unidades de obra	10,400.00
26.12.12	Adquisición de un dispensador de agua	550.00
26.12.11	Adquisición de 02 Ventiladores	240.00
26.12.11	Adquisición de 02 equipos de sonido	4,400.00
	TOTAL	60,000.00





CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 20 FEB 2012

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO SITUAR
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 02

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 001 - 000861 SEDE LORETO
UNIDAD ORGANICA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
ORGANO DE LINEA : SUB GERENCIA DE PROMOCION CULTURAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
223	Bienes y Servicios	200,500.00
223.1	Salarios y Asignaciones	30,000.00
223.1.00	Bienes de Consumo	
223.16.13	Adquisición de Materiales de Consumo en	10,000.00
223.16.14	Alimentos y bebidas de consumo humano	10,000.00
223.22.41	Energía Eléctrica	
223.22.42	Provisión de Energía Eléctrica	1,000.00
223.19.13.0	Bienes de consumo en el transporte	60,000.00
223.13.11	Commodities y suministros	2,000.00
223.26.199	Alquiler de otros bienes muebles	30,000.00
	Servicios de transporte e impresiones	
223.24.32	Servicios por terceros	30,000.00
223.27.9	Otros bienes	28,200.00
	Papel, tinta en general y otros y materiales de oficina	
223.16.12		10,000.00
226	Adquisición de Activos no Financieros	9,500.00
226.32.5	Adquisición de inmuebles de concreto	5,000.00
226.32.4	Adquisición de una computadora	2,500.00
226.32.32	Adquisición de una Computadora Digital	2,000.00
	TOTAL	210,000.00



CERTIFICA: Que es XCP-J sea del original

Facty: ~~100-9942 Jan 20~~

~~26 FEB 2013~~

FORMATO N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ARTURO GARCIA, PRESOL

452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CORTES

104 - 000004 BENEFLORETO

001 - 000561 SEDE LORETO

: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
E INDIOGENAS

SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDIGENAS

18 CANON Y SOBRECANON

SECTOR

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ORGANICA

ORGANO DE LINEA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON

CLASIFIC. DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.1	GASTO CORRIENTE	348.700,00
2.3.22.44	Servicios de Internet	3.700,00
2.3.21.22	Alquiler de inmuebles	63.200,00
2.3.15.11	Alimentación del personal Humano	80.000,00
2.3.15.13	Adquisición de Materiales de Construcción	
2.3.15.41	Adquisición de Materiales Especiales	
2.3.19.13	Bienes de Inveniente	26.200,00
2.3.21.21	Alquiler de inmuebles	90.900,00
2.3.27.32	Servicios de Internet	3.700,00
2.3.27.32	Alquiler de inmuebles	1.000,00
2.3.15.12	Repuestos de vehículos y maquinaria	10.700,00
2.3.22.42	Construcción de Bunkers	4.250,00
2.4.21.11	Uniformes de Personal Administrativo	30.000,00
2.3.19.13	Alquiler de inmuebles	5.700,00
2.3.19.13	Otros gastos de Capital	1.300,00
2.6.32.5	Adquisición de bienes raíces	3.500,00
2.6.32.31	Adquisición de un Proyecto Minero	2.500,00
2.6.32.32	Adquisición de una Cámara Fotográfica Digital	1.000,00
2.6.32.12	Adquisición de una cámara fotográfica	1.500,00
2.6.32.12	Sillas de plástico (12)	
2.6.32.12	Estrellas	1.400,00
2.6.32.12	Sillas para reuniones (10)	
2.6.32.11	Memorias USB (2)	
2.6.15.32	Alquiler de la Silla de Agua	
2.6.12.4	Alquiler de una Máquina Minera	1.000,00
2.6.12.4	Alquiler de una Máquina	
TOTAL	GASTOS CORRIENTES	360.000,00





CERTIFICA: Gerencia Regional de Loreto

Fecha: 26 FEB 2013 a 20

ARTURO GARCIA S. 12301

REGISTRADO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 02

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 - 000361 SEDE LORETO
 UNIDAD ORGANICA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 ORGANO DE LINEA : SUB GERENCIA DE PROGRAMA SOCIALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS/18 CANON Y SOBRECANON

CLASIFIC. DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
23	GASTOS CORRIENTES RECURSOS ORDINARIOS	16,840.00
23.21.12	Alimentación y bebidas	10,300.00
23.21.13	Alimentación y bebidas para el personal	1,755.00
23.21.19	Gastos de mantenimiento	500.00
23.21.21	Gastos de mantenimiento	500.00
23.21.22	Gastos de mantenimiento	2,100.00
23.21.23	Gastos de mantenimiento	-
23.21.32	Seguros de vida - terceros	-
23.21.33	Seguros de vida - terceros	-
23.21.34	Seguros de vida - terceros	8,750.00
23.21.35	Seguros de vida - terceros	10,000.00
23.21.36	Seguros de vida - terceros	1,400.00
23.21.37	Seguros de vida - terceros	-
23.21.38	Seguros de vida - terceros	-
23.21.39	Seguros de vida - terceros	-
23.21.40	Seguros de vida - terceros	-
23.21.41	Seguros de vida - terceros	-
23.21.42	Seguros de vida - terceros	-
23.21.43	Seguros de vida - terceros	-
23.21.44	Seguros de vida - terceros	-
23.21.45	Seguros de vida - terceros	-
23.21.46	Seguros de vida - terceros	-
23.21.47	Seguros de vida - terceros	-
23.21.48	Seguros de vida - terceros	-
23.21.49	Seguros de vida - terceros	-
23.21.50	Seguros de vida - terceros	-
23.21.51	Seguros de vida - terceros	-
23.21.52	Seguros de vida - terceros	-
23.21.53	Seguros de vida - terceros	-
23.21.54	Seguros de vida - terceros	-
23.21.55	Seguros de vida - terceros	-
23.21.56	Seguros de vida - terceros	-
23.21.57	Seguros de vida - terceros	-
23.21.58	Seguros de vida - terceros	-
23.21.59	Seguros de vida - terceros	-
23.21.60	Seguros de vida - terceros	-
23.21.61	Seguros de vida - terceros	-
23.21.62	Seguros de vida - terceros	-
23.21.63	Seguros de vida - terceros	-
23.21.64	Seguros de vida - terceros	-
23.21.65	Seguros de vida - terceros	-
23.21.66	Seguros de vida - terceros	-
23.21.67	Seguros de vida - terceros	-
23.21.68	Seguros de vida - terceros	-
23.21.69	Seguros de vida - terceros	-
23.21.70	Seguros de vida - terceros	-
23.21.71	Seguros de vida - terceros	-
23.21.72	Seguros de vida - terceros	-
23.21.73	Seguros de vida - terceros	-
23.21.74	Seguros de vida - terceros	-
23.21.75	Seguros de vida - terceros	-
23.21.76	Seguros de vida - terceros	-
23.21.77	Seguros de vida - terceros	-
23.21.78	Seguros de vida - terceros	-
23.21.79	Seguros de vida - terceros	-
23.21.80	Seguros de vida - terceros	-
23.21.81	Seguros de vida - terceros	-
23.21.82	Seguros de vida - terceros	-
23.21.83	Seguros de vida - terceros	-
23.21.84	Seguros de vida - terceros	-
23.21.85	Seguros de vida - terceros	-
23.21.86	Seguros de vida - terceros	-
23.21.87	Seguros de vida - terceros	-
23.21.88	Seguros de vida - terceros	-
23.21.89	Seguros de vida - terceros	-
23.21.90	Seguros de vida - terceros	-
23.21.91	Seguros de vida - terceros	-
23.21.92	Seguros de vida - terceros	-
23.21.93	Seguros de vida - terceros	-
23.21.94	Seguros de vida - terceros	-
23.21.95	Seguros de vida - terceros	-
23.21.96	Seguros de vida - terceros	-
23.21.97	Seguros de vida - terceros	-
23.21.98	Seguros de vida - terceros	-
23.21.99	Seguros de vida - terceros	-
23.21.100	Seguros de vida - terceros	-
TOTAL		16,840.00



[illegible]

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 26 FEB 2012 de 20__

ANTONIO CARLOS BOI

FEODATO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



PRESELENZA DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE E DELL'ORGANO DI AMMINISTRAZIONE DELLO STATO. IL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE DELLO STATO È COMPLETAMENTE INDEPENDENTE E NON È SOTTOPOSTO A NESSUNA FORMA DI CONTROLLO O DI SUPERVISIONE DA PARTE DEL GOVERNO. IL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE DELLO STATO È COMPLETAMENTE INDEPENDENTE E NON È SOTTOPOSTO A NESSUNA FORMA DI CONTROLLO O DI SUPERVISIONE DA PARTE DEL GOVERNO.

526114
 526115
 526116
 526117
 526118

[illegible]

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: ____ de ____ del 20__

20 FEB 2012

PROTEZIONE CIVILE
GOVERNATO REGIONALE
CANTIERE REGIONALE

FORMATO Nº 3

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

SECTOR

: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO

: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA

: 001 - 000651 SEDE LORETO

UNIDAD ORGANICA

: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18 CANON Y SOBRELACION

ESTRATEGIA DE ARTICULACION MULTISECTORIAL "EL MEDICO EN TU BARRIO" - MEDICINA PARA TODOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARTICIPATIVO	INDICADOR	ACTIVIDADES	PRESTACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	CRONOGRAMA	OBSERVACION
			ESTRATEGIA DE ARTICULACION MULTISECTORIAL PARA EL MEDICO EN TU BARRIO					
			Articular con los gobiernos locales, actores ONGs y sociedad civil					
			Coordinar con los gobiernos locales y autoridades comunales					
			Seguimiento y monitoreo de los actores privados al día censo de la vivienda	13,700.00				
			Realizar las actividades en el portal web del GOREL					
			Programar, organizar y ejecutar la estrategia de articulación multi sectorial					
			Ejecución, programación multi sectorial					
			Seguimiento y monitoreo					

CERTIFICADO: Que es copia fiel del original
Fechas: 26 FEB 2017Firma: [Firma] SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Roberto Pleguez de Loreto

FORMAÇÃO DE ATIVIDADES

FOR SALE IN CONDO OF APARTMENTS

412 GOBIERNO REGIONAL DE PARTAMENTO DE CORETO

[illegible]

ALBANY REGION, DE CÉSAROLIO PAVAI

SETHI GROUP, INC.

DR. G. R. K. S.

2000

but not the *deCortona*

[illegible][illegible]

ORANGE COUNTY



CERTIFICAÇÃO Que os dados foram originais

Page: de 20

20 FEB 2012

ARTEFACTA SOLSOL

REGISTRADO EN EL
Libro de Registro de





VERIFICA: 20 FEB 2017

ANTONIO ORTEGA SOSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

[illegible]

CHROMOSOMAL ACTIVITIES
IN CROCODILES

PRESIDENTES DEL CONSEJO DE MINISTROS
951 GOBIERNO FEDERAL DEL DEPARTAMENTO DE LOBOS Y
071 - GOBIERNO FEDERAL DE LUNDA

[illegible]

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO SOCIAL
Que se copia del original

Feb 25 Feb 20 2017

РЕЗУЛЬТАТЫ

CONFORMAL ACTIVITY

SECTION

PL450

UNION • RECUTS

남자 1명, 여자 1명, 총 2명

744-0 DE C-171

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 OFICINA GENERAL DE LORETO
 SERENIA PRINCIPAL DE SERENIA PRINCIPAL
 SERENIA PRINCIPAL DE SERENIA PRINCIPAL
 SERENIA PRINCIPAL DE SERENIA PRINCIPAL



~~AMINO PARGIA SOLSOL~~

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

The image is a very poor quality scan of a document, possibly a ledger or a table. It is almost entirely black with significant noise and artifacts. Faint horizontal lines are visible across the page, suggesting a table structure. In the upper right quadrant, there is some extremely faint, illegible text that might be a header or title. The overall appearance is that of a corrupted or underexposed photograph of a printed document.



FORMATO Nº 3
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

SECTOR	: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
FUJLGO	: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 - 0000,1 SEDE LORETO
UNIDAD ORGANICA	: GUARNICIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
ORGANO DEL LINEA	: SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDIGENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 CANON Y SOBRECANON

DEPT. OF THE ARMY
 OFFICE OF THE CHIEF OF ENGINEERS
 WASHINGTON, D. C.
 1918

REPORT
 ON THE
 PROGRESS OF THE
 RECONSTRUCTION OF THE
 DISTRICT OF COLUMBIA
 FOR THE YEAR 1917

PREPARED BY
 THE DISTRICT OF COLUMBIA
 COMMISSIONERS OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
 AND THE DISTRICT OF COLUMBIA
 BOARD OF PUBLIC WORKS

PUBLISHED BY THE
 GOVERNMENT PRINTING OFFICE
 1918

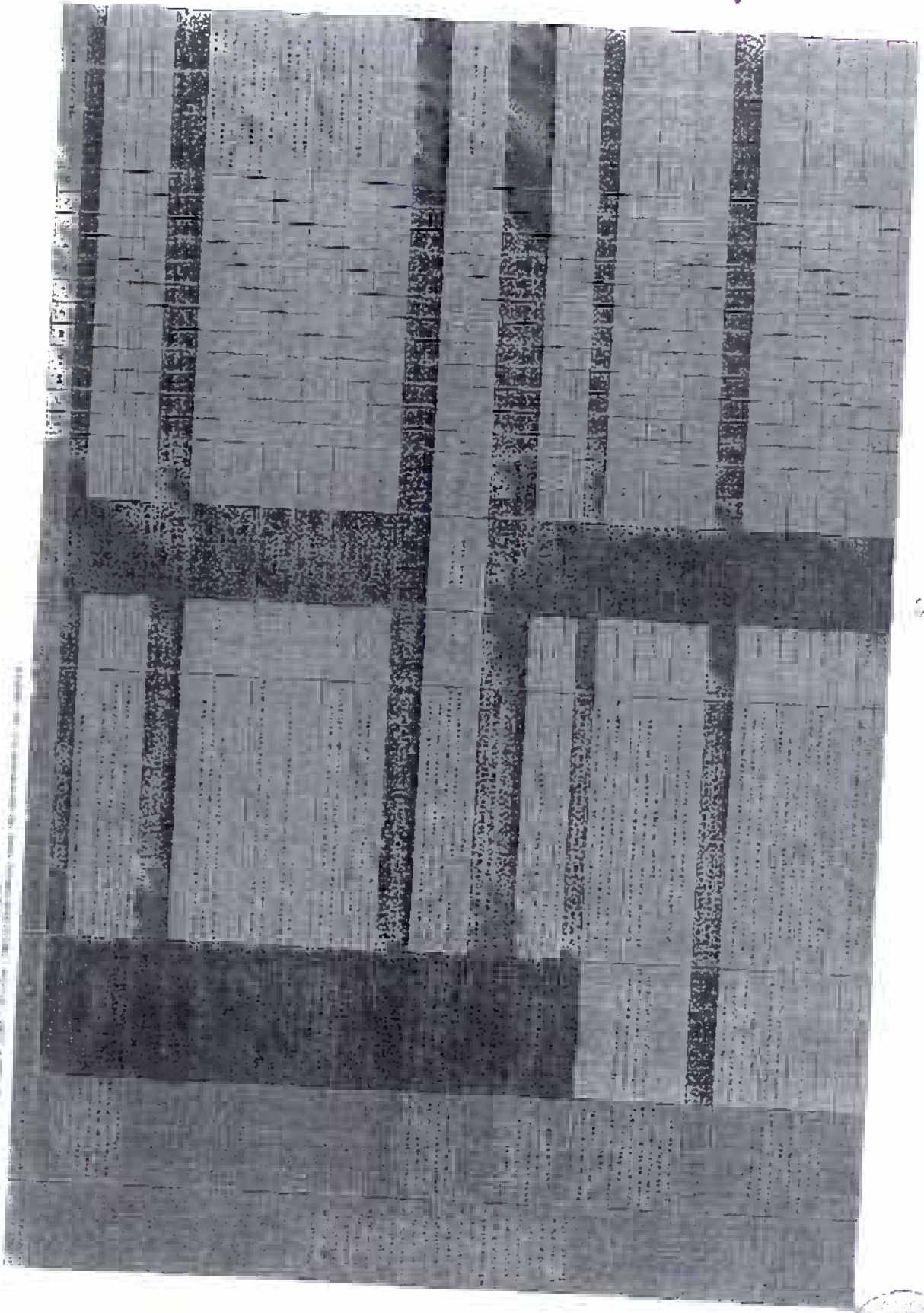


ARTIGO 1.º DO ACORDO

PROYECTO DE LEY
N° 27444

PROYECTO DE LEY
N° 27444

PROYECTO DE LEY
N° 27444



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
2-6-FEB-2012
ANTONIO LUIS SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto





CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fechado en 12 de FEB del 2014

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

